



RESOLUCION No. **041** - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE ASIGNAN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, se le autorizo una comisión a la ciudad de Bogota, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de enero de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, Secretario de Hacienda Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogota 21, 22, 23, 24 y 25 de enero de 2018, con el de tratar temas relacionados a los acuerdos de cumbre de gobernadores sobre la matriz de cofinanciación y ajustes correspondientes al decreto 2265 de 2017, así mismo temas relacionados con el plan de saneamiento fiscal y financiero del Hospital San Vicente de Arauca en el marco de la resolución 1755 de 2017, con viáticos a razón de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$385.428) MCTE., por día pernoctado, el último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, soporte compra pasaje.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental, rubro 04122003 Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente. Viáticos \$1.734.426, pasajes \$700.000.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **19 ENE 2018**

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL, Secretaria General y Desarrollo Institucional Encargada  
Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

